

COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA, San Salvador, a las once horas diez minutos del día dos de octubre del año dos mil dieciocho.

luego de haber recibido la solicitud de información de referencia 100-2018, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de la ciudadana [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública; habiéndose realizado análisis de lo solicitado referente a: "Información sobre micro y pequeñas empresas del departamento de Morazán la rentabilidad económica, responsabilidad empresarial, volumen de importaciones y exportaciones si las hay número de empleados y seguridad socio-ambiental", se ha identificado con base a lo establecido en el artículo 68 inciso 2°, que la información solicitada no es competencia de esta dependencia, en lo que respecta a la rentabilidad económica de las micro y pequeñas empresas del departamento de Morazán su solicitud puede ser dirigida a al Banco Central de Reserva; con respecto al volumen de importaciones, su solicitud puede ser dirigida al Ministerio de Hacienda y en cuanto al tema de exportaciones al Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA), por ser estos los entes obligados facultados para conocer de dichos requerimientos.

Por tanto de conformidad a los artículos 62, 65, 68 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, RESUELVE:

- a) Orientar a la solicitante para que requiera la información al Banco Central de Reserva, Ministerio de Hacienda y al Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA).
- b) Notifíquese.



Erika Mariela Miranda Ramírez

Oficial de Información y Respuesta

**Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.
2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv**